



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0070-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 03 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Expediente **RV. 9410-10(fs. 13)**, presentando por doña **MIRIAN JUDITH HUAMAN RAMOS**, quien solicita **APOYO ECONÓMICO**, para cubrir los gastos de sus medicamento por encontrarse mal de salud hematosis crónica reagudizada en el pulmón derecho, el cual requiere de una operación.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, en mérito al expediente del visto de fecha 02 de diciembre del 2010, doña Mirian Judith Huamán Ramos, se apersona a esta Municipalidad solicitando apoyo económico por venir padeciendo problemas de salud, presentando antecedentes de TBC. Actualmente le han diagnosticado Hematosis Crónica Reagudizada en el pulmón derecho, por lo cual requiere de una operación, la señora no cuenta con los medios económicos suficientes para solventar tales gastos, es por dicho motivo el pedido realizado.

Que, la asistente social mediante **Informe N° 00220-2010-AS-MPB**, deriva la documentación de la referencia a la Gerencia de Administración, a fin continuar el procedimiento respectivo.

Que, con **Dictamen N° 0004-2011-GA-MPB**, emitido por la Gerente de Administración, se dispone se efectúe la Cadena de Gasto en el Módulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de **S/. 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, giro a nombre de doña **Miriam Judith Huamán Ramos**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **Informe N° 12-2011/SGPTO-MPB**, de fecha 25 de enero del 2010 establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	:	006 Gestión
Subprograma	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	:	1000267 Gestión Administrativa
MP	:	003 GERENCIA ADMINISTRACIÓN (Asistente Social)
Presupuesto	:	S/.120.00 Nuevos Soles
F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
P.E.	:	2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES S/.120.00

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 011-2011-GPP-MPB** de fecha 26 de Enero del 2011.



Que, con Acuerdo de Concejo N° 110-2007-AL/MPB se acuerda otorgar facultades al Señor Alcalde, a fin de que con los recursos económicos institucionales atienda y apoye, en la medida de las posibilidades, hasta por un monto máximo equivalente a una UIT vigente, casos fortuitos de personas ó población en riesgo con escasos recursos económicos en nuestra jurisdicción, ya sea por motivos grave de salud, muerte, desastres, entre otros; de acuerdo a la gravedad del caso, situación que deberá ser previamente evaluada y verificada por la Gerencia de Desarrollo Humano de nuestra Corporación Edilicia y de acuerdo a la disponibilidad económica, presupuestal y financiera.



Que, contando con la opinión favorable del Asesor Legal vertida en el **Informe Legal N° 00110-2011-OAJ/MPB**, y **Memorándum N° 0118-2011-GM/FVC-MPB**, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

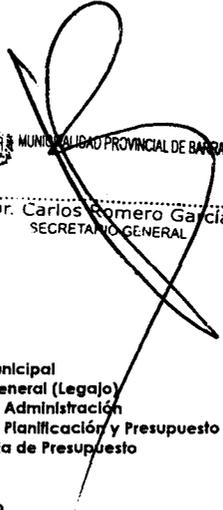
RESUELVE:

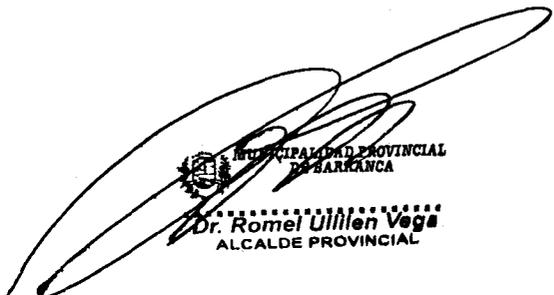
ARTICULO 1.- APROBAR el EGRESO de la suma de S/. 120.00 (CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de doña MIRIAN JUDITH HUAMAN RAMOS para cubrir los gastos de su medicamento por encontrarse mal de salud (hematosis crónica reagudizada) en el pulmón derecho, el cual requiere de una operación,



ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de doña MIRIAN JUDITH HUAMAN RAMOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Administrado